



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

07 AGO. 2015

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Martha Susana Díaz solicitando licencia por estudios de posgrado y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Martha Susana Díaz se encuentra en la instancia de defensa de su tesis doctoral en la Universidad Federal de Bahía (Brasil) inherente a su área de estudio y según constancias presentadas.

Que la Mg. solicita licencia en el cargo de Profesora Titular -Exclusiva en dos materias de la carrera de Trabajo Social, Metodología de la Investigación Social y Planificación Social – Sede Comodoro Rivadavia – por un período de tres meses.

Que la Mg. plantea en su nota un plan de trabajo con los equipos auxiliares de sus materias para el desarrollo de actividades académicas mientras dure su licencia.

Que la licencia que solicita se encuentra encuadrada en las reglamentaciones vigentes, Art. 6, inciso 1, apartado e).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 1 y 2 de junio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Otorgar licencia con goce de haberes y según las reglamentaciones vigentes, Art. 6, inciso 1, apartado e) a la **Mg. MARTHA SUSANA DIAZ** en el cargo de Profesora Titular, dedicación Exclusiva, en las materia Metodología de la Investigación Social y Planificación Social de la carrera de Trabajo Social – Sede Comodoro Rivadavia – a partir del 10/06/2015 y por un período de tres meses consecutivos.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 307 - 15

Mmg.


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB